INFORME DE FIRMA, no adjunto al documento original | C.S.V. : AC2-5c64-f018-4f44-de20-26c8-0d48-5304-bf7a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/SedePAGCSV

INFORME DE FIRMA, no adjunto al documento original | C.S.V. : GEN-1f28-61a3-a4ef-a6d0-308d-4f24-afda-4e75 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS
PARA LA SEGURIDAD

EXP AC2000001109464

Vista la solicitud de acceso a la información pública realizada por SUSANA ROMÁN BERNET, titular del Documento Nacional de Identidad número 45076623G, en representación de SOCIEDAD CIVIL SALVEMOS CEUTA, formulada al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en demanda de información pública relativa a la prolongación del espigón de El Tarajal (Ceuta), a la petición de información le resultan de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS:

PRIMERO.- Según lo dispuesto en el artículo 2.5. a) 8º del Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, modificado por el Real Decreto 328/2026, de 22 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, corresponde a la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad–entre otras funciones- la de *"Dirigir, coordinar o gestionar aquellos planes, programas, recursos financieros o materiales en el ámbito de la seguridad que expresamente le encomiende la Secretaría de Estado"*.

SEGUNDO: El artículo 20.1 de la precitada Ley de Transparencia establece que *"La resolución en la que se conceda o deniegue el acceso deberá notificarse al solicitante y a los terceros afectados que así lo hayan solicitado en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver. Este plazo podrá ampliarse por otro mes en el caso de que el volumen o la complejidad de la información que se solicita así lo hagan necesario y previa notificación al solicitante "*.

En virtud de lo expuesto, esta Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad **RESUELVE:**

En relación con su solicitud, se informa de que la Secretaría de Estado de Seguridad dictó, con fecha 12 de septiembre de 2026, resolución por la que se declara la tramitación de emergencia de diversas actuaciones, entre ellas la contratación de las actuaciones complementarias necesarias para la ejecución de las obras, suministros, equipamientos y servicios destinados a la prolongación de los espigones de «El Tarajal» y «Benzú», en Ceuta.

La actuación tiene por objeto la ejecución de las obras y servicios necesarios para la prolongación de ambos espigones, con la finalidad de reforzar la integridad y seguridad del perímetro fronterizo marítimo.

La actuación se encuentra comprendida en el régimen excepcional de tramitación de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. En consecuencia, no existe anuncio previo de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, motivo por el cual no ha podido localizarse un expediente de contratación en los términos habituales de los procedimientos ordinarios, sin perjuicio de la

www.interior.gob.es
secretaria.sgpgimi@interior.es

AV. PÍO XII, Nº 17-19
28071 - MADRID
TEL. 91 537 18 17 / 16 / 14
DIR3: E04646204

CSV : GEN-1f28-61a3-a4ef-a6d0-308d-4f24-afda-4e75
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIO GARCIA COLORADO | FECHA : 29/10/2026 11:09 | Sin acción especifica | Sello de Tiempo: 29/10/2026 11:09

CSV : AC2-5c64-f018-4f44-de20-26c8-0d48-5304-bf7a | FECHA : 03/11/2026 10:57 CET
EXPEDIENTE : ES_E04996103_2026_EXP_AC2000001109464 | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/SedePAGCSV | NIF/CIF

FIRMADO DE FORMA, no original al documento original | C.S.V. : AC2-5c64-f018-4f44-de20-26c8-0d48-5304-bf7a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/SedePAGCSV

FIRMADO DE FORMA, no original al documento original | C.S.V. : GEN-1f28-61a3-a4ef-a6d0-308d-4f24-afda-4e75 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

posterior publicación de los anuncios legalmente exigibles una vez se efectúen las correspondientes contrataciones.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de UN MES, desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 19/2013, en concordancia con lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 39/2014 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez resuelta dicha reclamación, o de no hacer uso de la misma, podrá interponer, ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de DOS MESES, desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa de la reclamación o en que éste deba entenderse presuntamente desestimada, y en el caso de no hacer uso de la misma, desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20.5 de la Ley 19/2013, y 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL SUBDIRECTOR GENERAL,

Fdo.: Mario García Colorado.

MINISTERIO DEL INTERIOR

CSV : GEN-1f28-61a3-a4ef-a6d0-308d-4f24-afda-4e75
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : MARIO GARCIA COLORADO | FECHA : 29/10/2026 11:09 | Sin acción especifica | Sello de Tiempo: 29/10/2026 11:09

CSV : AC2-5c64-f018-4f44-de20-26c8-0d48-5304-bf7a | FECHA : 03/11/2026 10:57 CET
EXPEDIENTE : ES_E04996103_2026_EXP_AC2000001109464 | DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/SedePAGCSV | NIF/CIF